

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Ingeniería Biomédica y Salud Digital por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4317060
Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Biomédica y Salud Digital
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1. Información pública disponible

Mejorable

La información pública del Título es completa, aunque no se encuentra en ella el plan de mejora de la titulación.

Código Seguro de Verificación:R2U2TMZVSMZ8THDVRSHBJD2SVYGMQ5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TMZVSMZ8THDVRSHBJD2SVYGMQ5	PÁGINA	1/7
			

No se encuentra publicada de forma individualizada os criterios para el caso de procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título, solo remite a la normativa de reconocimiento y transferencia de la Universidad.
Se recomienda publicar el plan de mejora

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar de forma individualizada los criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del Título.
- Se recomienda publicar en la página web el plan de mejora.

3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Satisfactorio

El AI proporciona información sobre la estructura y dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad y algunas acciones y toma de decisiones.

También se proporciona información pública acerca del SGC, su revisión y ciclo de vida de los procesos de calidad: verificación, seguimientos, modificación de memorias de verificación, etc.

3.3. Proceso de implantación del programa

Satisfactorio

La implantación del plan de estudios se ha llevado a cabo conforme a lo establecido en la memoria de verificación. El número de estudiantes matriculados ha sido el primer año 19-20 17 sobre un total de 30 plazas ofertadas y en el actual curso 20-21 se han cubierto todas las plazas ofertadas. Todo el profesorado está adscrito a la Universidad de Sevilla, principalmente profesores de la ETSII y EPS. Según indica en el AI que no ha habido incidencias en la implantación y desarrollo del estudio. Todas las asignaturas constan de un programa de asignatura y proyecto docente, que en su conjunto contienen la información necesaria de una guía docente completa. Está publicada la guía para la elaboración del TFM. Se ha detectado un problema menor en el acceso web al programa de la asignatura "Aplicaciones para Sistemas de Información Sanitaria y Dispositivos Móviles"

El título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad. Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el "Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20". De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante el periodo excepcional de crisis sanitaria,

Código Seguro de Verificación:R2U2TMZVSMZ8THDVRSHBJD2SVYGMQ5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TMZVSMZ8THDVRSHBJD2SVYGMQ5	PÁGINA	2/7
			

aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

- Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.
- Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21
- Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19

3.4. Profesorado

Mejorable

En el AI se indica que el plantel de profesorado está compuesto por 41 profesores que en total suman 57 sexenios. En contraste con esos datos, los indicadores presentan 46 profesores. En próximos informes de seguimiento se recomienda comparar en el AI con lo indicado en la memoria de verificación.

En el AI no se valora el perfil profesional y cualificación del profesorado al respecto de las prácticas externas optativas.

No se indica en el AI datos al respecto de los profesores responsables de TFM.

No hay datos respecto al indicador P2-2.2 NIVEL DE SATISFACCIÓN CON LA ACTUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO

Se indica que los profesores han realizado diferentes cursos de formación a través del Instituto de Ciencias de la Educación de la US, pero no se detallan números. Sí se reseña que se han impartido varios cursos de formación (+20h) para ayudar a transformar las asignaturas de formato presencial a no presencial, sobre metodología docente basada en casos, proyectos, etc. sobre grabación de contenidos en vídeo, sobre uso de las herramientas tecnológicas de docencia online, etc.

No se dan detalles en el AI sobre las actividades realizadas y sus resultados en relación a la aplicación de los mecanismos de coordinación docente entre las distintas asignaturas.

Recomendaciones:

- Se recomienda comparar el autoinforme con lo indicado en la memoria de verificación en lo referido al número de profesores.
- Se recomienda garantizar el perfil profesional y cualificación del profesorado al respecto de las prácticas externas optativas y profesores responsables de TFM.
- Se recomienda aportar datos respecto al indicador P2-2.2 NIVEL DE SATISFACCIÓN CON LA ACTUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO
- Se recomienda aportar información numérica sobre las actividades de formación del profesorado.
- Se recomienda analizar las actividades realizadas y sus resultados en relación a la aplicación de los mecanismos de coordinación docente entre las distintas asignaturas.

Código Seguro de Verificación:R2U2TMZVSMZ8THDVRSHBJD2SVYGMQ5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TMZVSMZ8THDVRSHBJD2SVYGMQ5	PÁGINA	3/7
			

3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

Según el AI, la US cuenta con las herramientas necesarias para poder llevar a cabo la mayoría de las actividades docentes a distancia, y adjunta un documento con las evidencias necesaria pero no se ha podido acceder a la Evidencia 17. DGDIGI - Recursos para la Docencia.

Según las encuestas, aunque el número de respuestas es bajo 3, el GRADO DE SATISFACCIÓN CON LAS INFRAESTRUCTURAS de los estudiantes es de 2.74 y el de los docentes de 3.33. Podría realizarse un análisis más en profundidad de este indicador.

Según las encuestas, aunque el número de respuestas es bajo, el GRADO DE SATISFACCIÓN CON LOS RECURSOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL por parte de los alumnos es bajo.

El máster publica en la web del estudio la oferta de empresas y procedimiento de solicitud

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar el bajo valor del GRADO DE SATISFACCIÓN CON LAS INFRAESTRUCTURAS de los estudiantes
- Se recomienda analizar el bajo valor del GRADO DE SATISFACCIÓN CON LOS RECURSOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL por parte de los alumnos
- Se recomienda aportar evidencias accesibles acerca de los recursos docentes a distancia.

3.6. Indicadores y resultados

Mejorable

Existen algunos indicadores bajos que deberían ser analizados en mayor profundidad, por ejemplo el bajo NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON EL TÍTULO - 1.67.

Como acción de mejora se indica que se va a interactuar más con el estudiante para detectar problemas.

Las tasas e indicadores de resultados académicos están en los márgenes indicados en la memoria de verificación. Se debería presentar la tendencia y comparar externamente en lo posible.

Se identifican, aportan y analizan los indicadores de satisfacción de los agentes implicados pero faltaría incluir alguna comparación con indicadores externos.

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la participación en las encuestas para aumentar el número de respuestas y validar los datos recabados.
- Se recomienda realizar un seguimiento al indicador de NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON EL

Código Seguro de Verificación:R2U2TMZVSMZ8THDVRSHBJD2SVYGMQ5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TMZVSMZ8THDVRSHBJD2SVYGMQ5	PÁGINA	4/7
			

TÍTULO - 1.67.

- Se recomienda analizar la tendencia de los indicadores y comparar externamente en lo posible.

3.7. Plan de mejora del programa

Mejorable

En el AI no se proporciona información acerca de la forma de tratamiento del plan de mejora, proponiendo acciones correctivas / innovadoras.

Recomendaciones:

- Se recomienda aportar información acerca de la forma de tratamiento del plan de mejora, proponiendo acciones correctivas / innovadoras.

3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación

No se ha atendido la recomendación relativa a "especificar los mecanismos a seguir para garantizar la identidad del estudiante", del informe de verificación de fecha 22/05/2019.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se recomienda especificar los mecanismos a seguir para garantizar la identidad del estudiante.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios

1. Información pública disponible:

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar de forma individualizada los criterios y procedimiento específico para el caso de una posible

Código Seguro de Verificación:R2U2TMZVSMZ8THDVRSHBJD2SVYGMQ5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TMZVSMZ8THDVRSHBJD2SVYGMQ5	PÁGINA	5/7
			

extinción del Título.

- Se recomienda publicar en la página web el plan de mejora.

4. Profesorado:

Recomendaciones:

- Se recomienda comparar el autoinforme con lo indicado en la memoria de verificación en lo referido al número de profesores.
- Se recomienda garantizar el perfil profesional y cualificación del profesorado al respecto de las prácticas externas optativas y profesores responsables de TFM.
- Se recomienda aportar datos respecto al indicador P2-2.2 NIVEL DE SATISFACCIÓN CON LA ACTUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO
- Se recomienda aportar información numérica sobre las actividades de formación del profesorado.
- Se recomienda analizar las actividades realizadas y sus resultados en relación a la aplicación de los mecanismos de coordinación docente entre las distintas asignaturas.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos:

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar el bajo valor del GRADO DE SATISFACCIÓN CON LAS INFRAESTRUCTURAS de los estudiantes
- Se recomienda analizar el bajo valor del GRADO DE SATISFACCIÓN CON LOS RECURSOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL por parte de los alumnos
- Se recomienda aportar evidencias accesibles acerca de los recursos docentes a distancia.

6. Indicadores y resultados:

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la participación en las encuestas para aumentar el número de respuestas y validar los datos recabados.
- Se recomienda realizar un seguimiento al indicador de NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON EL TÍTULO - 1.67.
- Se recomienda analizar la tendencia de los indicadores y comparar externamente en lo posible.

7. Plan de mejora del programa:

Recomendaciones:

- Se recomienda aportar información acerca de la forma de tratamiento del plan de mejora, proponiendo acciones correctivas / innovadoras.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Código Seguro de Verificación:R2U2TMZVSMZ8THDVRSHBJD2SVYGMQ5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TMZVSMZ8THDVRSHBJD2SVYGMQ5	PÁGINA	6/7
			

- Se recomienda especificar los mecanismos a seguir para garantizar la identidad del estudiante.

**EL DIRECTOR DE EVALUACION Y ACREDITACION
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de Verificación:R2U2TMZVSMZ8THDVRSHBJD2SVYGMQ5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TMZVSMZ8THDVRSHBJD2SVYGMQ5	PÁGINA	7/7
			